Ministerio Público

DICTAMEN Nº 266

A: ***Lic. Alicia Franco Falcón.***
Responsable Unidad Operativa de Contrataciones.-

DE: ***Luis Fernando Chamorro.***
Director de Asesoría Jurídica.-

REF.: *Análisis del Proyecto de Resolución* ***"Por la cual se Declara desierto el llamado "Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 19/2010 Adquisición de Scanner y Otros Equipos de Seguridad" ----------***

FECHA: *25 de agosto de 2010.-*

Por el presente, me dirijo a Ud., en atención a su Memorando Nº 1222/ 10 del 23 de agosto del presente año, por medio del cual solicita de esta Dirección el análisis de los antecedentes y del ***Proyecto de Resolución "Por la cual se declara desierto el llamado a Liciitacion Por Concurso de Ofertas Nº 19/10 Adquisición de Scanner y Otros Equipos de Seguridad "----***

Al respecto, analizada la documentación sometida a estudio, como así también el texto del proyecto de resolución de referencia y, considerando las exigencias legales establecidas en el ***Art. 30*** *de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas respecto a la* ***DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, se estsblece que*** *una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bién, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------*

Conforme, a las disposiciones establecida en la ley de Contrataciones Públicas, y atento al Acta de Evaluaciíon y Recomendación de fecha 20 de agosto del presente, ésta Dirección aconseja declarar Desierto el presente llamado, por las consideraciones expuestas, por lo que sugiere la suscripción del proyecto de Resolución sometido a consideración en los términos propuestos .----------

Atentamente.-

Abog. Luis F. Chamorro G.
Director de Asesoría Jurídica
Fiscalía General del Estado